

RESOLUCIÓN
(EXPTE. C/0703/15 BIMBO/PANRICO)
SALA DE COMPETENCIA

Presidente

D. José María Marín Quemada

Consejeros

D^a. María Ortiz Aguilar

D. Fernando Torremocha y García-Sáenz

D. Benigno Valdés Díaz

D^a. Idoia Zenarrutzabeitia Beldarraín

Secretario

D. Tomás Suárez-Inclán González

En Madrid, a 3 de diciembre de 2015

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente, según el notificante, en la adquisición por parte de BAKERY IBERIAN INVESTMENTS, S.L. (BII), filial española de GRUPO BIMBO, S.A.B. de C.V. (GRUPO BIMBO), de la totalidad del capital social de PANRICO S.A.U. (PANRICO) previa exclusión y segregación del negocio de pan envasado y sustitutos del pan con marcas del fabricante (MDF) que permanecerá bajo control del vendedor, el fondo de inversión OAKTREE. (Expte. C0703/15 BIMBO/PANRICO), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto archivar la operación de concentración en aplicación de los artículos 44.d) y 57.2.e) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.